



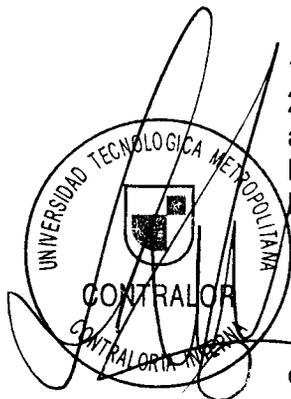
UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D. (08/17)

SANTIAGO, 16 MAR 2017

RESOLUCION Nro. **0533 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0420 de 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Comercio Internacional, Resolución N°01081 de 2006 y Resolución N° 05457 de 2011, aprobatoria de los cupos.

CONSIDERANDO:

Que por una inobservancia, en su oportunidad no se incorporó a la estudiante Felipe Ramírez García en la nómina de ingreso aprobado por la Resolución Exenta N°4424 de 2012, cuestión que se hace necesario corregir, por tanto

RESUELVO:

Complementese Resolución n°04424 de 2012 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2012, a través del Plan de Estudios conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL** (código 3032), y al grado académico de **Licenciado en Ciencias en Comercio Internacional**, incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. RAMIREZ GARCIA, FELIPE EDUARDO

15.564.005-7

Regístrese y Comuníquese

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RÉCTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

LSV/sae.-

